

RESOLUCION No. 23-1-0068

CORRECCION APROBACION DE PLANOS Y PROYECTO
DE DIVISION PARA SOMETIMIENTO A PROPIEDAD
HORIZONTAL RESOLUCION No. 23-1-0051



**LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD**

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, PEDRO ANTONIO LEON VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 196.979 de Cajicá, en calidad de titular del predio sobre el cual se soportan las licencias de construcción y la presente aprobación de planos de Propiedad Horizontal, radicó petición para la corrección de yerros simplemente formales de la RESOLUCION No. 23-1-0051 del veintitrés (23) de agosto de 2023.

Que el peticionario solicita que sea corregido la fecha de expedición de la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0407, la cual fue consignada con error mecanográfico como del año 2019, siendo el año correcto el año 2009.

Que revisado los documentos del radicado número 23-1-00347, se pudo establecer que la corrección es procedente y pertinente, en concordancia a la petición elevada y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, el cual señala:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la Curadora Urbana 1, del Municipio de Cajicá, abogada MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Corregir la información consignada con error mecanográfico e informar que el proyecto multifamiliar fue aprobado mediante las siguientes licencias otorgadas por la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá:

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809

RESOLUCION No. 23-1-0068

CORRECCION APROBACION DE PLANOS Y PROYECTO
DE DIVISION PARA SOMETIMIENTO A PROPIEDAD
HORIZONTAL RESOLUCION No. 23-1-0051



- Resolución 0407 del **15 de julio de 2009** por la cual se otorgó "Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación para vivienda Multifamiliar.
- Licencia de Construcción 2065 del 05 de octubre de 2005 para Vivienda Unifamiliar (Unidad 5)
- Licencia de Construcción 2066 del 05 de octubre de 2005 para Vivienda Unifamiliar (Unidad 4)

ARTICULO 2º: La presente resolución no modifica los demás aspectos aprobados por la Resolución No. 23-1-0051.

ARTICULO 3º: Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia, por lo cual queda ejecutoriado con la sola notificación.

Dado en Cajicá., el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cordialmente,



MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ

Ejecutoriada en Cajica el día **22 SEP. 2023**



MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD / CURADORA URBANA 1